Análisis del Sector- Estudio de Mercado

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA–CUNDINAMARCA

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ESTUDIO	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA	ABRIL DE 2023
CLASIFICACIÓN: UNSPSC	93141501

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La distinción conceptual entre indigente y habitante de la calle permite que exista un tratamiento jurídico diferenciado. En principio, la indigencia es un asunto de las políticas económicas, mientras que la habitabilidad en la calle es un asunto social. La incipiente política pública colombiana para el habitante de la calle enmarca la preocupación del Estado Social de Derecho por mitigar este fenómeno de miseria, pero esta, resulta ser insuficiente a la hora de eliminar la difusa barrera que separa dichas categorías conceptuales en la realidad. La Ley 1641 de 2013 *"por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones"* que intentan combatir la situación de la habitabilidad en la calle a través del restablecimiento de los derechos del individuo, esto es, reparando el daño que ya se ha consumado, y deja por fuera del espectro de atención al sector que vive en la indigencia, y con ello, todo intento por prevenir que el indigente adquiera la calidad de habitante de la calle desde las políticas sociales concretas

Sin embargo, solo hasta 2013, en la legislación colombiana mediante la Ley 1641, se define al habitante de la calle Habitante de la calle como la persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar.

Tanto la noción de indigente como la de habitante de la calle tienen en cuenta un componente socioeconómico que pone en énfasis en la situación de pobreza y un componente geográfico que en el caso de las personas o grupos en situación de calle, advierte sobre su presencia en el espacio público urbano, donde transcurren sus vidas, denotando la falta de vivienda, variable que distingue a quienes viven en la calle de otros grupos indigentes (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-385 de 2014) y mejor aún en la realidad habitar en la calle implica situaciones más complejas que se encuentran por fuera del tenor de estos textos como: el hambre, estar expuesto a la intemperie, a una variedad de enfermedades y quebrantos de salud, estar expuesto a la humillación, al desempleo, a la explotación, al hostigamiento (físico y mental), a la depresión, a la desesperación y probablemente a optar por la vía criminal como medio de subsistencia.

Con la ejecución del convenio, se da cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal El Cambio Avanza 2020 – 2021 – Subprograma Soacha Avanza de la mano de la incorporación de todos los soachunos, el cual busca *"generar las condiciones políticas y jurídicas necesarias para dar un paso del ocultamiento y la exclusión, al reconocimiento y la inserción efectiva en el proyecto de ciudad"*, contemplándose así, como una estrategia de reintegración que vincula la población habitante de calle en procesos de resocialización.

1.1. EL HABITANTE DE CALLE EN COLOMBIA (POBLACIÓN VULNERABLE)

Encontrar habitantes de calle en cualquier ciudad de Colombia es una constante y, por ahora, no hay una política clara que busque garantizarles sus derechos. Por esta situación, el Ministerio de Salud publicó el proyecto de decreto que busca implementar una política dirigida a su atención, bajo el plan decenal 2020 - 2030.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

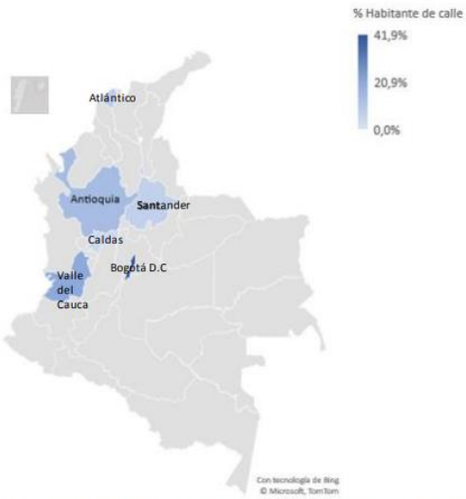
Aunque no hay cifras claras de cuántos habitantes de calle existen en el país, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), en el marco de la ley 1641 de 2013, ha realizado dos Censos de dicha población:

- Censo habitantes de la calle Bogotá en 2017
- Censo habitantes de la calle en 2019 el cual abarcó cinco ciudades principales (Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Manizales, Medellín) y sus Áreas Metropolitanas.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente análisis se tomará como referencia el Censo realizado en el Distrito Capital, dada su cercanía al municipio así como sus dinámicas sociales.

En la capital hay 9.583 personas en esta condición: 1.601 son mujeres y 8.477 hombres, así mismo Bogotá (41,85%), Cali (20,84%) y Medellín (14,10%) son las entidades territoriales con mayor número de habitantes de calle. En estas, se concentra el 76,76% del total de personas identificadas.

Gráfico 1.1 Habitantes de Calle Según Entidad Territorial



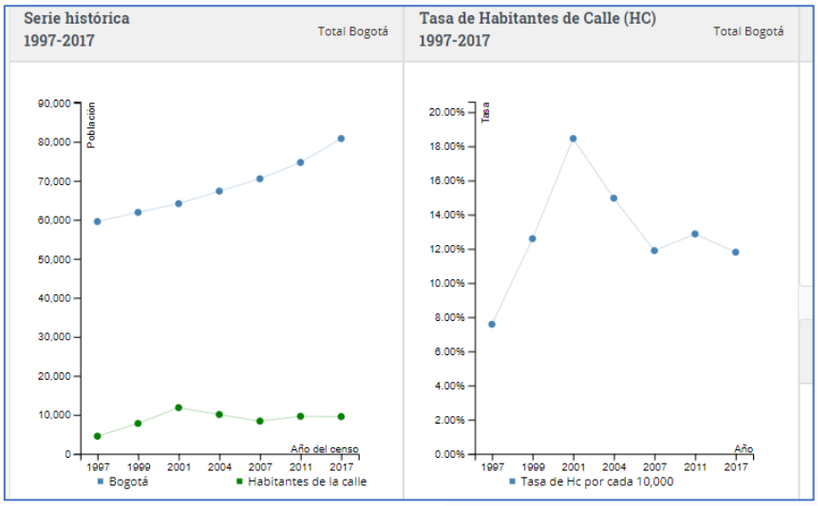
Fuente: DANE Censo habitante de calle 2017 para Bogotá D.C y 2019 para 21 municipios principales.

Entre las razones que expusieron para llegar a las calles, en el 90,4 % de los casos había relación con algún tipo de consumo de sustancias psicoactivas. Según el DANE, en el 68 % de los casos las personas llevan viviendo más de seis años en las calles.



Mediante la intervención de la administración pública, se evidenció que, de 2.125 habitantes de calle, quienes iniciaron su proceso en 2016, ya se recuperaron 403, situación que conllevó a que los homicidios en esta población bajaran de 56 casos, en 2015, a 25 en 2017.

En las anteriores décadas el número se había multiplicado debido al aumento del consumo interno de droga, pero los ojos del país solo se vinieron a fijar en lo que esto representaba cuando se desplegó la toma por parte de las autoridades del sector denominado como el 'Bronx' en Bogotá, exponiendo así el oscuro mundo al que esta población puede ser sometida.



Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal, 2010), la pobreza extrema se evidencia en las personas que viven por debajo del estándar internacional del mínimo de pobreza ($1 US dólar al día), el cual existe desde 1991. Esta, es una perspectiva económica de la pobreza extrema que indica solo un aspecto del problema.

La mayoría de ellos puede caminar 7 kilómetros a diario –escarbando en la basura en busca de reciclaje– y aguantar un día sin mayor bocado, pero no resiste más de tres horas sin el humo de una 'bicha' o una 'pipa' de PVC con bazuco, la droga más barata y más contaminada de las calles.

Son 40.000 potenciales compradores de todo tipo de alucinógenos que mueven un mercado que se tasa por 'bombas' (10 dosis de bazuco) que se compran en las ollas a 10.000 pesos; bolsas de 'sacol' (pegante) a $ 500 o 'diablos' (mezcla de bazuco y marihuana) que se consiguen por 2.000 pesos.

Un negocio millonario, se estima que el negocio del narcomenudeo en Colombia movió en el año 2015, a través de las organizaciones criminales del microtráfico, $6 billones (equivalentes al 0,75 del PIB).De ese valor estimado de mercado, $300.000 millones corresponden a las ganancias de la red dedicada al cultivo y producción, $2,5 billones a la banda delincuencial que la distribuye y $3,2 billones a los expendedores de droga que la ponen en las calles para el consumo. Es preciso señalar que los principales mercados para el comercio de drogas al menudeo son los departamentos de Cundinamarca (22%), Valle del Cauca (14%), Antioquia (12%), Magdalena (7%) y Santander (5%). Por capitales el mercado lo encabeza Bogotá (19%), seguido de Barranquilla (3%), Pereira (3%), Bucaramanga (2,5%) y Medellín (2,5%).



(Revista Dinero, 2017)

Algunos de los habitantes de calle que decidieron acogerse a los programas de recuperación que Bogotá abrió simultáneamente con la intervención aseguran que han visto cerca de los centros a *"jíbaros"* que incluso les dan dosis gratis, y no se trata solo de mantener la venta de alucinógenos son usados para transportar todo tipo de sustancias ilegales, empezando por la droga. **"**Les pagan por llevar cargamentos de un sitio a otro, pero también les pagan con dosis por lo que han robado. Parte de ese pago lo revenden en los barrios y ese es uno de los factores que han disparado el micro tráfico en el país, dice una alta fuente de la Fiscalía. También los están usando como 'campaneros' y hasta les dan celulares para que avisen de cualquier movimiento inusual en los barrios. El más reciente estudio sobre habitantes de la calle. Hay 9.538 personas en esta condición. Para algunos, la cifra resulta baja dado el tamaño de la ciudad; para otros, se ha mantenido inamovible en comparación con un estudio similar de hace una década". (Ex Alcalde Peñalosa).

Otros autores, hablan de "pobres" y "marginados" como una especie de subcultura al interior de las sociedades con contrastes. La sociedad colombiana, es una de ellas, lo cual es empíricamente verificable, puesto que en nuestro país existe una heterogeneidad de grupos desde el plano cultural hasta el plano económico-social. Lo anterior tiene un aspecto positivo que está representado por la pluralidad étnica, racial y cultural del país, en un mismo territorio tenemos distintas comunidades indígenas, negras, raizales, entre otras. Por otro lado, el aspecto negativo de esta heterogeneidad está representado por la coexistencia de distintas capas sociales que muestran una desigualdad económica marcada, como el sector que vive en la indigencia.

1.2. ANALISIS INTERNACIONAL

El habitante de calle se encuentra por todas partes del mundo, disimulados en la maraña urbana, desde la familia desahuciada que arrastra sus pertenencias hacia un albergue carcomido e inseguro, hasta las hileras de hombres abrasados por el alcohol en las galerías del metro, Nueva York cuenta hoy con más de 60.000 personas sin hogar, casi el doble que hace diez años, un récord desde la Gran depresión. La causa principal es el precio de la vivienda, la bestia negra de los neoyorquinos. La demanda y los planes inmobiliarios han hecho que un apartamento en Manhattan valga dos millones de dólares de media y el alquiler típico supere los 4.000 dólares al mes. La opción más barata, una habitación en un piso compartido (con ratones y radiadores prehistóricos), rara vez baja de los mil mensuales. Por eso, el neoyorquino gasta el 60% del sueldo en el alquiler, el doble de lo recomendado por el gobierno para una vida sostenible. A esto se añaden los recortes sociales.

En todos los países del mundo, en ciudades grandes y pequeñas, ha existido y existirá el habitante en calle, en Nueva York que es la ciudad más rica de Estados Unidos, se estima que hay más de 60.000 personas en esta condición, y en Francia la cifra supera los 80.000.

En el otro extremo de mundo, en Nueva Delhi, nadie se atreve a dar un número sobre cuántos habitantes de calle hay, pero se recogen anualmente más de 3.000 cuerpos de personas que mueren en sus calles. Se dice que una de las principales fuentes de contaminación de la ciudad son las hogueras que con plásticos arman los habitantes de calle para pasar las frías noches de invierno.

1.3. EL HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO

El tratamiento jurídico al habitante de calle en Colombia y las políticas públicas nacionales que giran en torno a la población que habita en la calle, están básicamente orientadas hacia el restablecimiento de sus derechos, en Colombia, el tratamiento jurídico para el habitante de la calle está enmarcado en la Ley 1641 de 2013, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la política social que entraría a regular su situación. La Ley 1641 tiene un alcance orientado a las personas que ya están en situación de calle, personas que ya han adoptado este lugar como su residencia -según la norma, de forma transitoria o permanente, pero no se encarga de aquellos que se encuentran en alto riesgo de habitabilidad en la calle, es por esto por lo que se enfoca en el restablecimiento de derechos otorgando medidas de restablecimiento que suponen una acción positiva por parte del Estado.

De igual manera, la Entidad sin ánimo de Lucro deberá dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos técnicos propuestos en la ficha técnica establecida para la ejecución del presente convenio, la cual se encuentra como anexo adjunto al presente proceso.

La Secretaría de Desarrollo Social de Soacha estima que desde el año 2018 hay aproximadamente 360 habitantes de calle caracterizados, que viven en el municipio y poseen documentos de identidad, quienes a su vez han sido beneficiarios de los servicios básicos que ejecuta esta dependencia.

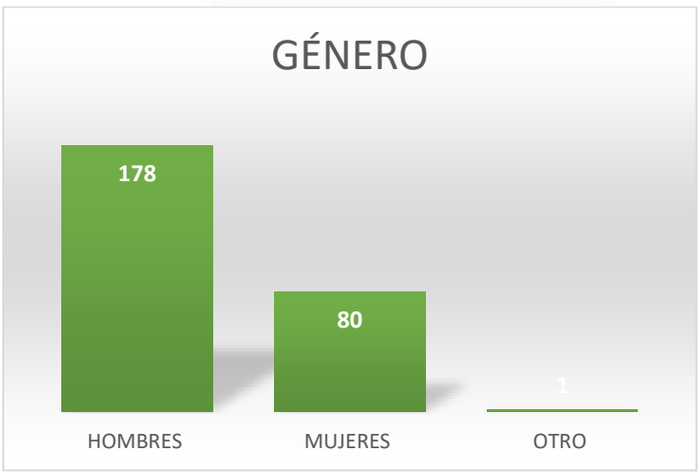
De acuerdo con los registros que reposan en el Subprograma *Soacha Avanza de la mano de la incorporación de todos los soachunos,* durante la vigencia 2021 se identificaron **279** personas en situación de calle en las diferentes jornadas y visitas a las comunas del municipio con el fin de garantizar acceso a la oferta institucional tanto de la administración municipal como de las demás entidades aliadas.

JORNADAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

TABLA 1. POBLACIÓN IDENTIFICADA 2021

HOMBRES	178
MUJERES	100
OTRO	1

GRÁFICO 1. GÉNERO PERSONAS IDENTIFICADAS EN HABITABILIDAD DE CALLE

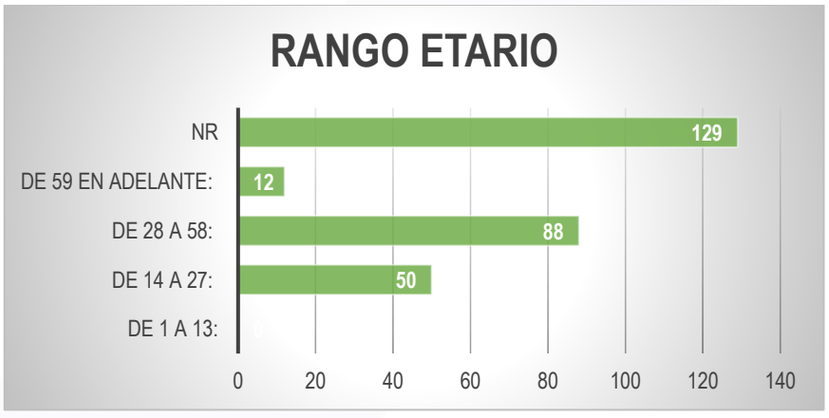


Fuente: Subprograma Soacha Avanza de la mano de la incorporación de todos los soachunos

TABLA 2. POBLACIÓN IDENTIFICADA POR RANGO ETARIO 2021

DE 1 A 13:	0
DE 14 A 27:	50
DE 28 A 58:	88
DE 59 EN ADELANTE:	12
NR	129
TOTAL	**279**

GRÁFICO 2. POBLACIÓN IDENTIFICADA POR RANGO ETARIO 2021

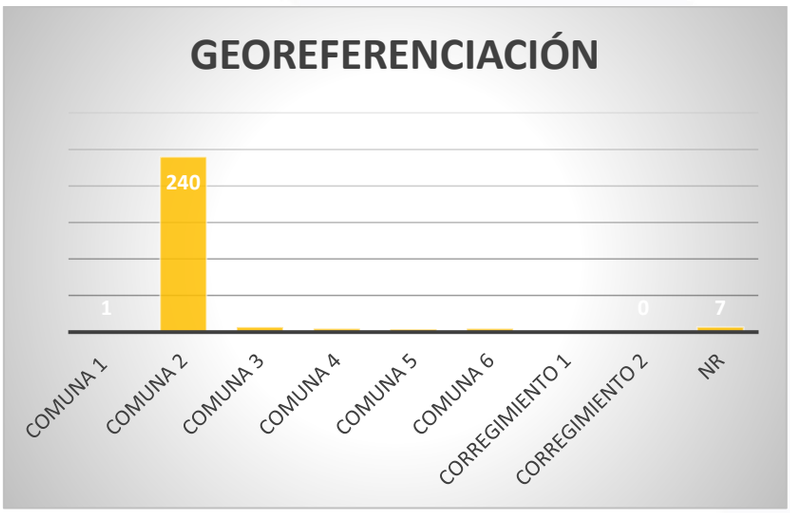


Fuente: Subprograma Soacha Avanza de la mano de la incorporación de todos los soachunos

TABLA 3. POBLACIÓN IDENTIFICADA POR COMUNAS 2021

COMUNA 1	1
COMUNA 2	240
COMUNA 3	7
COMUNA 4	5
COMUNA 5	4
COMUNA 6	5
CORREGIMIENTO 1	0
CORREGIMIENTO 2	0
NR	7

GRÁFICO 3. POBLACIÓN IDENTIFICADA POR COMUNA 2021



Fuente: Subprograma Soacha Avanza de la mano de la incorporación de todos los soachunos

Prevención de la habitabilidad en la calle

"El constituyente colombiano reaccionó en contra de la secular ausencia de respuesta institucional a la miseria y reconoció la responsabilidad de todos en lo que llamó gran deuda social" con los sectores pobres de la sociedad (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-533 de 1992). El tratamiento jurídico y asistencial a la población habitante de la calle es la manifestación de ese compromiso estatal con lo social.

En concordancia con lo anterior, la Alcaldía Municipal a través del Subprograma *Soacha Avanza de la mano de la incorporación de todos los soachunos* evalúa, mitiga y direcciona esfuerzos a la disminución de las diversas problemáticas que existen en torno a esta población, además de ejecutar los lineamientos desde el plan de desarrollo municipal, en el cual a que se logre atender oportunamente desde espacios a los ciudadanos habitantes de calle en los cuales tienen la posibilidad de alimentarse, bañarse, dormir, entre otras actividades, con las cuales comienzan a generar procesos de recuperación de hábitos saludables. Adicionalmente, en el hogar de paso se inician acciones de cuidado con la finalidad de dignificar su condición a través de actividades que mitiguen el consumo de sustancias psicoactivas.

La atención psicosocial está proyectada con el objetivo de referenciar a otros servicios o traslado a uno de los centros de atención transitoria. Adicionalmente se adelantan acciones de acompañamiento familiar personalizado por profesionales en las áreas de psicología, trabajo social, enfermería y educación física entre otras.

Para el cumplimiento de su actividad misional relacionada con el tratamiento del fenómeno de la habitabilidad en calle, se requiere dimensionar desde el punto de vista económico y técnico, los servicios que de iguales características se ofrecen en el municipio.

Criterios de identificación

1. Ser Habitante de calle: Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente por lo menos treinta (30) días continuos, o transitoria cuando haga uso de lugares especiales de alojamiento (instituciones públicas o privadas, paga diarios o lugares de consumo).
2. 18 años en adelante.
3. Acceso voluntario a la modalidad y aceptación del pacto de convivencia.
4. No recibir ingresos por concepto de pensión.
5. Con afiliación al Régimen Subsidiado del Sistema de Salud.
6. Personas que requieran apoyos extensos y generalizados para su desempeño funcional en Actividades Básicas Cotidianas (ABC) y Actividades de la Vida Diaria (AVD), durante su habitabilidad en calle.

Los criterios de priorización:

1. Mujer y mujer gestante.
2. Persona de los sectores LGBTI.
3. Persona afro - descendiente (negro-a, raizal, palanquero-a), indígena y ROM.
4. La complejidad del diagnóstico clínico.
5. Personas en seguimiento por parte del equipo interdisciplinario de los Servicios Sociales de la SDS.
6. Ser referenciado por la Red de Salud.
7. Persona víctima del conflicto armado.
8. Persona que ingresa por primera vez.

2. FICHA TÉCNICA

3. ASPECTO ECONÓMICO

3.1. IPC

El Índice de Precios al Consumidor, es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En atención a ello, la revisión de IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento, que hacen que la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

En enero de 2023 la variación mensual del IPC fue 1,78%.

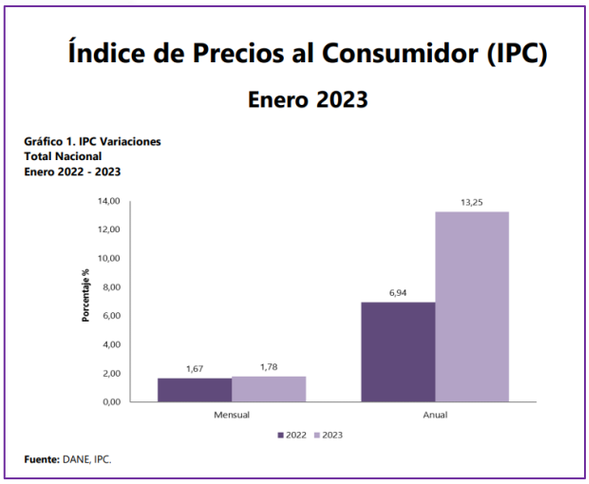
(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,78	1,67	13,25	6,94

Fuente: DANE, IPC

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co



3.2. RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2023

3.2.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,78%) se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,47 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2023, en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: Transporte urbano (6,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,53%), combustibles para vehículos (3,67%), vehículo particular nuevo o usado (2,41%), arriendo imputado (0,45%), plátanos (10,67%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,48%), leche (3,74%), productos de limpieza y mantenimiento (3,21%) y papas (8,84%). Las subclases condimentos y hierbas culinarias (-3,10%), gas (-0,13%), yuca para consumo en el hogar (-0,93%) no contribuyeron a la variación mensual del índice.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	6,61	0,29
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,53	0,25
Combustibles para vehículos	3,67	0,09
Vehículo particular nuevo o usado	2,41	0,07
Arriendo imputado	0,45	0,06
Plátanos	10,67	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,48	0,05
Leche	3,74	0,05
Productos de limpieza y mantenimiento	3,21	0,05
Papas	8,84	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.3. RESULTADO ANUAL

3.3.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 13,25% en comparación con enero de 2022. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (26,18%), Restaurantes y hoteles (19,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,52%), Transporte (13,92%) y, por último, Bienes y servicios diversos (13,80%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,25%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,30%), Recreación y cultura (9,33%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,18%), Prendas de vestir y calzado (7,34%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,97%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,20%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	19,94	3,19	26,18	4,69
Restaurantes y hoteles	9,43	10,73	1,04	19,36	1,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,12	0,29	17,52	0,71
Transporte	12,93	6,90	0,89	13,92	1,79
Bienes y servicios diversos	5,36	5,14	0,28	13,80	0,73
TOTAL	100,00	6,94	6,94	13,25	13,25
Salud	1,71	4,68	0,08	10,30	0,18
Recreación y cultura	3,79	2,46	0,09	9,33	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	9,18	0,16
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,75	0,06	7,34	0,25
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,02	1,33	6,97	2,24
Educación	4,41	2,76	0,11	5,98	0,24
Información y comunicación	4,33	-11,84	-0,50	0,20	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 10,66 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.3.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2023, en comparación con enero de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (19,75%), electricidad (20,95%), vehículo particular nuevo o usado (22,89%), arriendo imputado (3,81%), transporte urbano (10,47%), arroz (53,03%), carne de res y derivados (18,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,29%), leche (35,98%) y productos de limpieza y

mantenimiento (33,84%). Las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-2,84%) y elementos e implementos médicos (-2,59%) no contribuyeron a la variación anual del índice.

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	19,75	1,33
Electricidad	20,95	0,66
Vehículo particular nuevo o usado	22,89	0,63
Arriendo imputado	3,81	0,52
Transporte urbano	10,47	0,49
Arroz	53,03	0,47
Carne de res y derivados	18,25	0,45
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	21,29	0,43
Leche	35,98	0,42
Productos de limpieza y mantenimiento	33,84	0,42

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

3.4.1. Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Enero 2022 - 2023

Nivel de ingreso por criterio absoluto

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2022	2023	2022	2023
Pobres	1,88	1,74	8,29	14,76
Vulnerables	1,94	1,84	8,31	14,68
Clase media	1,74	1,80	7,13	13,35
Ingresos altos	1,31	1,72	5,56	11,98
Total nivel de ingresos	1,67	1,78	6,94	13,25

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2023, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,74%), Vulnerables (1,84%), Clase media (1,80%), Ingresos altos (1,72%) y, por último, Total nivel de ingresos (1,78%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (14,76%), Vulnerables (14,68%), Clase media (13,35%), Ingresos altos (11,98%) y, por último, Total nivel de ingresos (13,25%).

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

TIPO DE CONTRATACIÓN	NO. CONVENIO	ASOCIADO	VALOR APORTES	OBJETO	PLAZO
CONVENIO DE ASOCIACION	CA-005-2022	FUNDACION COSECHANDO SEMILLAS PAL FUTURO	MUNICIPIO $561.280.000 ASOCIADO $168.384.000	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL	SIES (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUEST

				MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	O, EN TODO CASO SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONVENIO DE ASOCIACION	CA-006-2021	FUNDACOSEM	MUNICIPIO: $180.000.000	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	TRES MESES (3) O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CONVENIO DE ASOCIACION	553 DE 2020	FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA	MUNICIPIO: $122.500.000.00 ASOCIADO: $52.500.000.00	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2020
CONVENIO DE ASOCIACION	2213 DE 2019	FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA	MUNICIPIO: $81.007.120.00 ASOCIADO: $46.289.800.00	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SOACHA	DOS (2) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

La presente información es tomada del archivo de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, el cual evidencia que el año anterior las Entidades sin Ánimo de Lucro que suscribieron convenios de asociación con la Administración Municipal para el beneficio de la población habitante de calle en el Municipio de Soacha.

Lo cual evidencia que este tipo de convenios permiten aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la optimización de los recursos en pro del beneficio de la población.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El propósito de este estudio es analizar el tipo de empresas que existen para el sector que nos ocupa; dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP y se hallaron contrataciones similares efectuadas por diversas entidades. En este sentido, se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos en Entidades Estatales a nivel país, con objeto similar así:

NO. CONTRATO	ENTIDAD	VALOR	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO
SDS-CA-067-2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$342.000.000	MUNICIPIO: $239.400.000 ASOCIADO: $102.600.000	SHALOM CASA DE PAZ	CONVENIO DE ASOCIACION	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCION BASICA INTEGRAL A TRAVES DE ASISTENCIA INTRAMURAL A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR CONDICIONES DE VIDA	SEIS (6) MESES
SDS-CA-069-2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$252.007.200	MUNICIPIO: $176.400.000 ASOCIADO: $75.607.200	FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ-FUNTALUZ	CONVENIO DE ASOCIACION	AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE HABITANTES DE CALLE A TRAVES DE LA ASISTENCIA BASICA INTEGRAL MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALBERGUE PERMANENTE BAJO LAS MODALIDADES DE ATENCION INTRA Y EXTRA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SEIS (6) MESES
PC-ESAL-004-2021	ALCALDIA MUNICIPIO DE TOCAIMA	$56.333.670	MUNICIPIO: $39.833.670 ASOCIADO:	FUNDACION MANANTIAL DE VIDA	CONVENIO DE ASOCIACION	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE	

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

			$ 16.500.000			HABITANTE DE CALLE, MUJERES VÍCTIMAS DE ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA, MENORES QUE INFRINJAN EL TOQUE DE QUEDA Y PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS (SPA) DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA.	

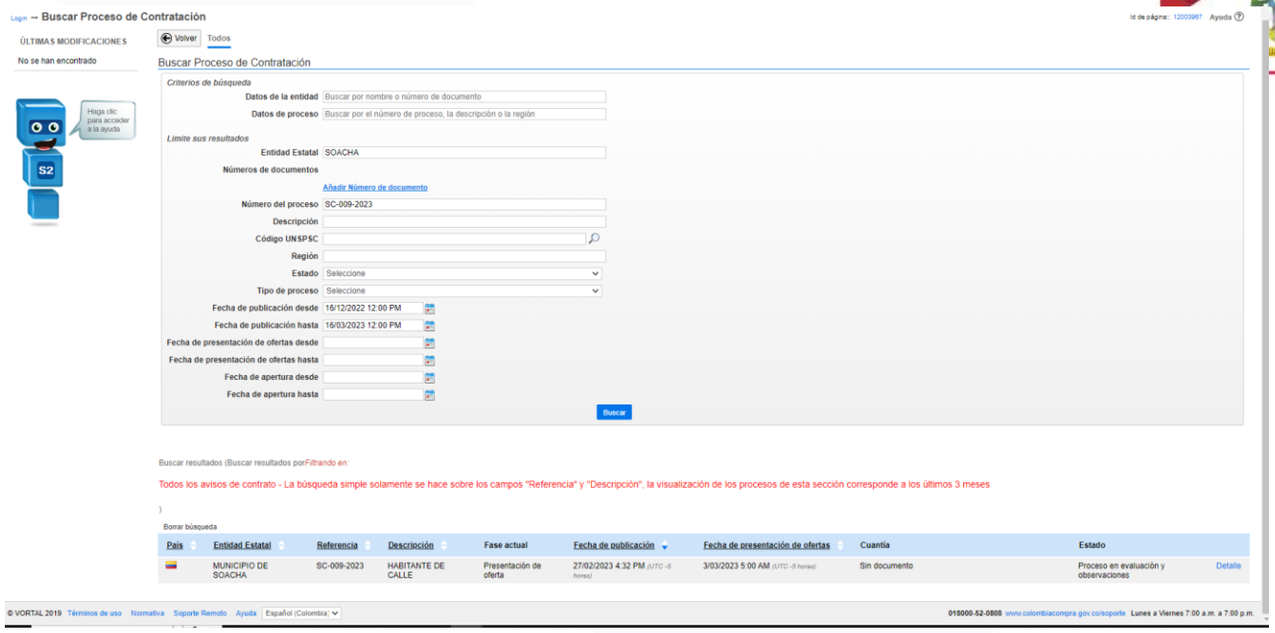
6. ANÁLISIS ECONÓMICO

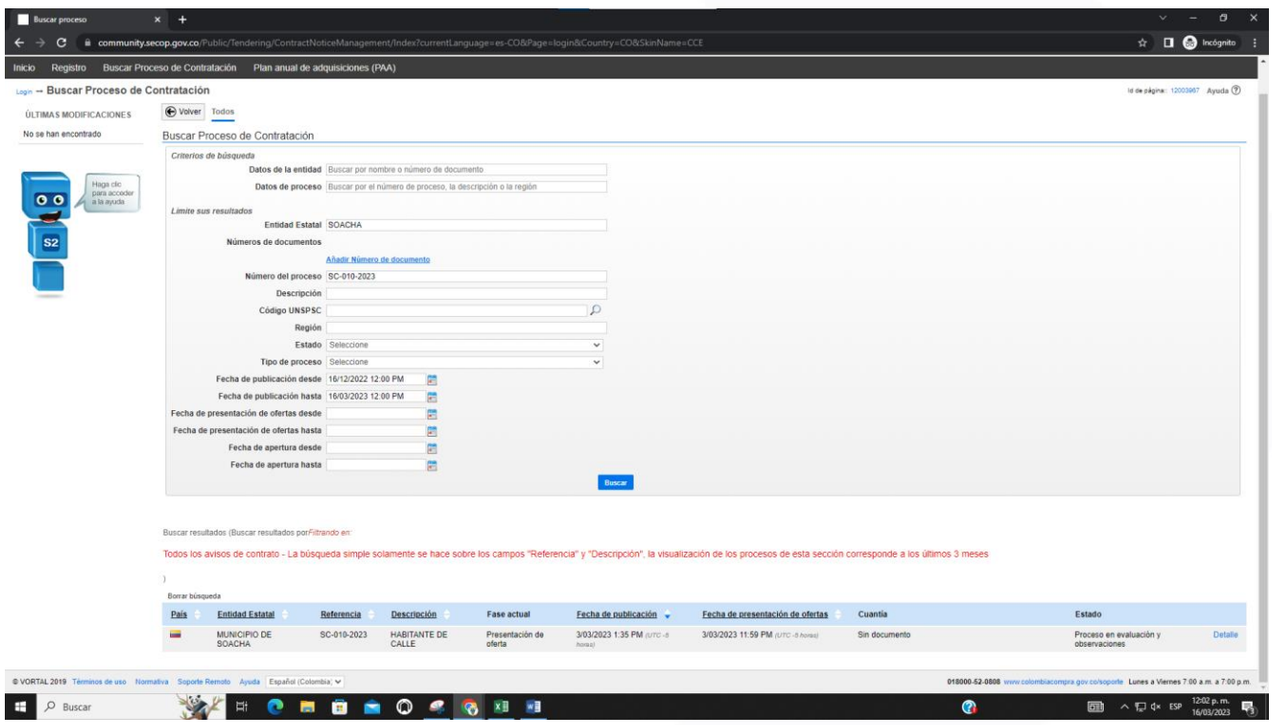
6.1. Conforme a las necesidades requeridas para la atención a población habitante de calle, la Secretaría de Desarrollo Social determinó los criterios y condiciones técnicas necesarias para la prestación del servicio; con estas características fue construido el documento Anexo Técnico, en el cual se observa la desagregación por actividades del servicio y los ítems o rubros que componen dicho servicio, teniendo en cuenta la naturaleza del costo, se clasificó de la siguiente manera:

- **Costos Fijos:** entendidos como servicios permanentes los cuales deberán garantizar la atención integral a las personas en condición de habitabilidad de calle, 24 horas al día los 7 días a la semana, se desagregan en los ítems de; equipo interdisciplinario y personal de apoyo para la atención, servicio de transporte, servicio de alojamiento (Servicio de alojamiento 24/7 durante la ejecución del convenio, garantizando las condiciones necesarias de dotación de acuerdo a la ficha técnica de las áreas de dormitorios, administrativa, comedor, cocina, despensa y lavandería, alquiler de dotación de los diferentes menajes e insumos que se solicitaron en la ficha técnica para la ejecución del proceso).

- **Costos Variables:** entendidos como servicios por demanda, se desagregan en los ítems alimentación, kit de aseo y vestuario.

6.2. Ahora bien, con el fin de establecer el valor del servicio a contratar, la Secretaría de Desarrollo Social realizó dos eventos de cotización a través de la plataforma electrónica secop II; el primero SC- 009-2023 fecha de apertura 27-02-2023, El segundo, SC 010 de 2023, apertura y cierre 03-03-2023, de acuerdo al anexo técnico y el formato de cotización establecido:





Del anterior proceso, se obtiene respuesta efectiva por parte de la Fundación Cosechando Semillas Pal Futuro y Fundación Vital Xua.

Se anexa al presente estudio previo, las cotizaciones presentadas.

6.3. PROMEDIO DE COTIZACIONES

a. Para definir los ítems a cotizar se tomó como referencia el anexo técnico, a continuación, se establecen las condiciones técnicas cotizadas:

http://www.alcaldiasoacha.gov.co/
Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

OBJETO PROCESO: AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA			
CONDICIONES: Este formato de cotización se encuentra elaborado conforme a la ficha técnica del proceso ATENCIÓN A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE, en donde es necesario tener presente que la ocupación de la atención a los mismos será variable conforme a la remisión de la entidad competente y tendrá un cupo máximo de 50 Habitantes diarios.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1. COSTOS FIJOS			
A. SERVICIO ALOJAMIENTO	Servicio de alojamiento 24/7 durante la ejecución del convenio, garantizando las condiciones necesarias de dotación de acuerdo a la ficha técnica de las áreas de dormitorios, administrativa, comedor, cocina, despensa y lavandería.	Servicio	1
B. EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y PERSONAL DE APOYO PARA LA ATENCIÓN	**Coordinador**: Profesional en psicología o trabajo social, con experiencia específica de un año en la coordinación de proyectos, el cual además de coordinar el programa, realizará atención y orientación psicológica individual y grupal a la población habitante de calle beneficiaria de la atención. Jornada de Atención diaria.	Persona	1
	Formadores de área: Técnicos en el área de la salud o las ciencias sociales o en administración, con experiencia certificada en trabajo con Grupos poblacionales, con experiencia mayor a un año, para brindar apoyo y atención día y noche, turno entre 8 y 12 horas de manera rotativa, conforme a la necesidad y la programación. El cual además de tener la responsabilidad del cuidado de la casa hogar y de los beneficiarios en su tumo, deberá planear y realizar actividades de ocupación de tiempo libre de la población en jornada diurna.	Persona	3
	Formadores: Técnicos en el área de la salud, encargados de apoyar a la comunidad beneficiada por el programa de HC que les capacite en la prevención y medidas para mejorar las condiciones de salubridad y control de enfermedades, así mismo, que brinde acompañamiento a los formadores de área en sus actividades propendiendo por el cumplimiento del objeto contractual, con una dedicación de media jornada	Persona	3
	Formador deportivo: Técnico en ciencias del deporte y áreas afines, con experiencia mínima de dos años en atención a población vulnerable a través de la disciplina deportiva taekwondo.	Persona	1

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

	Ecónomo/a: Persona idónea para preparar los alimentos a los habitantes de calle, de lunes a domingo, las cual deberá contar con curso de manipulación de alimentos y el cumplimiento de los requisitos que exige la Secretaría de Salud para tal fin y documentos actualizados. NOTA: La Ecónoma y la auxiliar de cocina, deberán turnarse para establecer los turnos y días de descanso. El cual deberá establecerse en la programación mensual. Deberá proporcionar carné de manipulación de alimentos, exámenes como: KOH, coprológico, uñas.	Persona	1
	Auxiliar de Cocina y servicios generales: Persona idónea para preparar los alimentos a los habitantes de calle y servicios generales, de lunes a domingo, las cual deberá contar con curso de manipulación de alimentos y el cumplimiento de los requisitos que exige la Secretaría de Salud para tal fin Y documentos actualizados. NOTA: La Ecónoma y la auxiliar de cocina, deberán turnarse para establecer los turnos y días de descanso. El cual deberá establecerse en la programación mensual. Deberá proporcionar carné de manipulación de alimentos, exámenes como: KOH, coprológico, uñas.	Persona	1
	Conductor: Persona idónea para conducir vehículo, deberá acreditar 5 años de experiencia como conductor, deberá allegar copia de la licencia de conducción vigente C1 y copia del certificado del SIMIT de no tener infracciones vigentes. Disponibilidad 24 horas al día los 7 días a la semana, cuando sea requerido para trasladar los usuarios.	Persona	1
SUBTOTAL RECURSO HUMANO TENICO			
C. SERVICIO DE TRANSPORTE	La ESAL deberá contar con el servicio de transporte que cumpla con todo lo requerido para el rodamiento del vehículo y la prestación del servicio, y que garantice el traslado del habitante de calle, desde el lugar donde se encuentren hasta el Hogar de Paso iniciar la atención en dicho lugar.	Servicio	1
SUBTOTAL RECURSO HUMANO TENICO			
TOTAL COSTOS FIJOS (A+B+C)			
2. COSTOS VARIABLES			
COMPONENTES	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
D. ELEMENTOS DE COCINA	Cilindro de Gas	Mensual	4
SUBTOTAL ALIMENTACIÓN			
E. ALIMENTACIÓN	Desayuno	Unidad	1
	Refrigerio mañana	Unidad	1
	Almuerzo	Unidad	1
	Refrigerio tarde	Unidad	1
	Cena	Unidad	1
SUBTOTAL ALIMENTACIÓN			
F. KIT DE ASEO MUJER	Toalla en Fibra natural 100% algodón, resistente, liviana, suave y absorbente, tipo toalla de playa.	Unidad	1

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

	Crema dental de 150 g.	Unidad	1
	Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible	Unidad	1
	Rollo de papel higiénico doble hoja x35 mts	Unidad	3
	Jabón de baño en barra de 150 g	Unidad	1
	Frasco de champú de 200 ml todo tipo de cabello.	Unidad	1
	Frasco de desodorante de 50 ml.	Unidad	1
	Paquete de toallas higiénicas o sanitarias por diez unidades	Unidad	2
	Talcos para pies 200 g	Unidad	1
	Bolsa de jabón en polvo de 1000 g	Unidad	1
	Barra de jabón para ropa de 200 gr	Unidad	1
SUBTOTAL KIT DE ASEO MUJER			
G. KIT DE ASEO HOMBRE	Toalla en Fibra natural 100% algodón, resistente, liviana, suave y absorbente, tipo toalla de playa.	Unidad	1
	Cuchilla de afeitar para hombre desechable.	Unidad	2
	Crema dental de 150 g.	Unidad	1
	Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible	Unidad	1
	Rollo de papel higiénico doble hoja x37 mts	Unidad	3
	Jabón de baño en barra de 150 g	Unidad	1
	Frasco de champú de 200 ml todo tipo de cabello.	Unidad	1
	Frasco de desodorante de 50 ml.	Unidad	1
	Talcos para pies 200 g	Unidad	1
	Bolsa de jabón en polvo de 1000 g	Unidad	1
	Barra de jabón para ropa de 200 gr	Unidad	1
SUBTOTAL KIT DE ASEO HOMBRE			
H. VESTUARIO MUJER	Camiseta	Unidad	2
	Overol color azul oscuro	Unidad	2
	Zapatos (par) tipo croc´s	Unidad	1
	Par de medias	Unidad	2
	Panties (Interior femenino)	Unidad	2
	Brasier	Unidad	2
	Pijama	Unidad	2
	Chancletas	Unidad	1
SUBTOTAL VESTUARIO MUJER			
I. VESTUARIO HOMBRE	Camiseta	Unidad	2
	Overol color azul oscuro	Unidad	2
	Zapatos (par) tipo croc´s	Unidad	1
	Par de medias	Unidad	2
	Pantaloncillo (calzoncillo)	Unidad	2
	Pijama	Unidad	2
	Chancletas	Unidad	1
SUBTOTAL VESTUARIO HOMBRE			
TOTAL COSTOS VARIABLES (D+E+F+G+H+I)			
TOTAL SERVICIO ATENCIÓN HOGAR DE PASO HABITANTE DE CALLE (TOTAL COSTOS FIJOS + TOTAL COSTOS VARIABLES)			

b. Se procedió a realizar un estudio de los precios de mercado presentados en las cotizaciones, las cuales evidenciaron que los precios referencia por cada uno de los aspectos son razonables y permitieron arrojar los siguientes valores:

COSTOS FIJOS

OBJETO PROCESO: AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA

CONDICIONES: Este formato de cotización se encuentra elaborado conforme a la ficha técnica del proceso ATENCIÓN A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE, en donde es necesario tener presente que la ocupación de la atención a los mismos será variable conforme a la remisión de la entidad competente y tendrá un cupo máximo de 50 Habitantes diarios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	MEDIA ARITMETICA	VALOR TOTAL MENSUAL
1. COSTOS FIJOS							
A. SERVICIO ALOJAMIENTO	Servicio de alojamiento 24/7 durante la ejecución del convenio, garantizando las condiciones necesarias de dotación de acuerdo a la ficha técnica de las áreas de dormitorios, administrativa, comedor, cocina, despensa y lavandería. Alquiler de dotación de los diferentes menajes e insumos que se solicitaron en la ficha técnica para la ejecución del proceso (Por favor cotizar el valor mensual de atención para 50 personas, los 7 días de la semana, las 24 horas al día).	Servicio	1	$ 6.000.000	$ 6.500.000	$ 6.250.000	$ 6.250.000

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

	Coordinador: Profesional en psicología o trabajo social, con experiencia específica de un año en la coordinación de proyectos, el cual además de coordinar el programa, realizará atención y orientación psicológica individual y grupal a la población habitante de calle beneficiaria de la atención. Jornada de Atención diaria.	Persona	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000
B. EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y PERSONAL DE APOYO PARA LA ATENCIÓN	**Formadores de área**: Técnicos en el área de la salud o las ciencias sociales o en administración, con experiencia certificada en trabajo con Grupos poblacionales, con experiencia mayor a un año, para brindar apoyo y atención día y noche, turno entre 8 y 12 horas de manera rotativa, conforme a la necesidad y la programación. El cual además de tener la responsabilidad del cuidado de la casa hogar y de los beneficiarios en su tumo, deberá planear y realizar actividades de ocupación de tiempo libre de la población en jornada diurna.	Persona	3	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 7.800.000

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

	Formadores: Técnicos en el área de la salud, encargados de apoyar a la comunidad beneficiada por el programa de HC que les capacite en la prevención y medidas para mejorar las condiciones de salubridad y control de enfermedades, así mismo, que brinde acompañamiento a los formadores de área en sus actividades propendiendo por el cumplimiento del objeto contractual, con una dedicación de media jornada	Persona	3	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 7.800.000
	Formador deportivo: Técnico en ciencias del deporte y áreas afines, con experiencia mínima de dos años en atención a población vulnerable a través de la disciplina deportiva taekwondo.	Persona	1	$ 2.500.000	$ 2.600.000	$ 2.550.000	$ 2.550.000
	Ecónomo/a: Persona idónea para preparar los alimentos a los habitantes de calle, de lunes a domingo, las cual deberá contar con curso de manipulación de alimentos y el cumplimiento de los requisitos que exige la Secretaría de Salud para tal fin y documentos actualizados. NOTA: La	Persona	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

	Ecónoma y la auxiliar de cocina, deberán turnarse para establecer los turnos y días de descanso. El cual deberá establecerse en la programación mensual. Deberá proporcionar carné de manipulación de alimentos, exámenes como: KOH, coprológico, uñas.						
	Auxiliar de Cocina y servicios generales: Persona idónea para preparar los alimentos a los habitantes de calle y servicios generales, de lunes a domingo, las cual deberá contar con curso de manipulación de alimentos y el cumplimiento de los requisitos que exige la Secretaría de Salud para tal fin Y documentos actualizados. NOTA: La Ecónoma y la auxiliar de cocina, deberán turnarse para establecer los turnos y días de descanso. El cual deberá establecerse en la programación mensual. Deberá proporcionar carné de manipulación de alimentos, exámenes como: KOH, coprológico, uñas.	Persona	1	$ 1.200.000	$ 1.400.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

	Conductor: Persona idónea para conducir vehículo, deberá acreditar 5 años de experiencia como conductor, deberá allegar copia de la licencia de conducción vigente C1 y copia del certificado del SIMIT de no tener infracciones vigentes. Disponibilidad 24 horas al día los 7 días a la semana, cuando sea requerido para trasladar los usuarios.	Persona	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000
SUBTOTAL RECURSO HUMANO TENICO				**$ 24.000.000**	**$ 24.800.000**	**$ 24.400.000**	**$ 34.800.000**
C. SERVICIO DE TRANSPORTE	La ESAL deberá contar con el servicio de transporte que cumpla con todo lo requerido para el rodamiento del vehículo y la prestación del servicio, y que garantice el traslado del habitante de calle, desde el lugar donde se encuentren hasta el Hogar de Paso iniciar la atención en dicho lugar.	Servicio	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
SUBTOTAL RECURSO HUMANO TENICO				**$ 3.000.000**	**$ 3.000.000**	**$ 3.000.000**	**$ 3.000.000**
TOTAL, COSTOS FIJOS (A+B+C+D)				**$ 27.000.000**	**$ 27.800.000**	**$ 27.400.000**	**$ 37.800.000**

PROMEDIO TOTAL DE COSTOS FIJOS MENSUALES	$ 37.800.000
PROMEDIO DIARIO DE COSTOS FIJOS	$ 1.260.000
PROMEDIO DIARIO POR HABITANTE	$ 25.200

COSTOS VARIABLES

OBJETO PROCESO: AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA							
CONDICIONES: Este formato de cotización se encuentra elaborado conforme a la ficha técnica del proceso ATENCIÓN A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE, en donde es necesario tener presente que la ocupación de la atención a los mismos será variable conforme a la remisión de la entidad competente y tendrá un cupo máximo de 50 Habitantes diarios.							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**MEDIA ARITMETICA**	**COSTO MENSUAL**
2. COSTOS VARIABLES							
COMPONENTES	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**MEDIA ARITMETICA**	**COSTO MENSUAL**
E. ALIMENTACIÓN	Cilindro de Gas	Unidad	1	$ 120.000	$ 110.000	$ 115.000	$ 460.000
	Desayuno	Unidad	1	$ 9.500	$ 9.500	$ 9.500	$ 285.000
	Refrigerio mañana	Unidad	1	$ 5.000	$ 5.000	$ 5.000	$ 150.000
	Almuerzo	Unidad	1	$ 12.500	$ 12.500	$ 12.500	$ 375.000
	Refrigerio tarde	Unidad	1	$ 5.000	$ 5.000	$ 5.000	$ 150.000
	Cena	Unidad	1	$ 12.500	$ 12.500	$ 12.500	$ 375.000
SUBTOTAL ALIMENTACIÓN				**$ 164.500**	**$ 154.500**	**$ 159.500**	**$ 1.795.000**
F. KIT DE ASEO MUJER	Toalla en Fibra natural 100% algodón, resistente, liviana, suave y absorbente, tipo toalla de playa.	Unidad	1	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000
	Crema dental de 150 g.	Unidad	1	$ 10.500	$ 10.500	$ 10.500	$ 10.500
	Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible	Unidad	1	$ 5.550	$ 5.550	$ 5.550	$ 5.550
	Rollo de papel higiénico doble hoja x35 mts	Unidad	3	$ 3.100	$ 3.100	$ 3.100	$ 9.300
	Jabón de baño en barra de 150 g	Unidad	1	$ 5.300	$ 5.300	$ 5.300	$ 5.300
	Frasco de champú de 200 ml todo tipo de cabello.	Unidad	1	$ 12.500	$ 12.500	$ 12.500	$ 12.500
	Frasco de desodorante de 50 ml.	Unidad	1	$ 13.000	$ 13.000	$ 13.000	$ 13.000
	Paquete de toallas higiénicas o sanitarias por diez unidades	Unidad	2	$ 2.680	$ 6.512	$ 4.596	$ 9.192
	Talcos para pies 200 g	Unidad	1	$ 10.500	$ 10.500	$ 10.500	$ 10.500
	Bolsa de jabón en polvo de 1000 g	Unidad	1	$ 10.800	$ 10.800	$ 10.800	$ 10.800

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

	Barra de jabón para ropa de 200 gr	Unidad	1	$ 2.900	$ 2.900	$ 2.900	$ 2.900
SUBTOTAL KIT DE ASEO MUJER				**$ 121.830**	**$ 125.662**	**$ 123.746**	**$ 134.542**
G. KIT DE ASEO HOMBRE	Toalla en Fibra natural 100% algodón, resistente, liviana, suave y absorbente, tipo toalla de playa.	Unidad	1	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000
	Cuchilla de afeitar para hombre desechable.	Unidad	2	$ 4.800	$ 4.800	$ 4.800	$ 9.600
	Crema dental de 150 g.	Unidad	1	$ 10.500	$ 10.500	$ 10.500	$ 10.500
	Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible	Unidad	1	$ 5.550	$ 5.550	$ 5.550	$ 5.550
	Rollo de papel higiénico doble hoja x37 mts	Unidad	3	$ 3.100	$ 3.100	$ 3.100	$ 9.300
	Jabón de baño en barra de 150 g	Unidad	1	$ 5.300	$ 5.300	$ 5.300	$ 5.300
	Frasco de champú de 200 ml todo tipo de cabello.	Unidad	1	$ 12.500	$ 12.500	$ 12.500	$ 12.500
	Frasco de desodorante de 50 ml.	Unidad	1	$ 13.000	$ 13.000	$ 13.000	$ 13.000
	Talcos para pies 200 g	Unidad	1	$ 10.500	$ 10.500	$ 10.500	$ 10.500
	Bolsa de jabón en polvo de 1000 g	Unidad	1	$ 10.800	$ 10.800	$ 10.800	$ 10.800
	Barra de jabón para ropa de 200 gr	Unidad	1	$ 2.900	$ 2.900	$ 2.900	$ 2.900
SUBTOTAL KIT DE ASEO HOMBRE				**$ 123.950**	**$ 123.950**	**$ 123.950**	**$ 134.950**
H. VESTUARIO MUJER	Camiseta	Unidad	2	$ 20.000	$ 22.000	$ 21.000	$ 42.000
	Overol color azul oscuro	Unidad	2	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 80.000
	Zapatos (par) tipo croc´s	Unidad	1	$ 20.000	$ 23.000	$ 21.500	$ 21.500
	Par de medias	Unidad	2	$ 7.000	$ 7.000	$ 7.000	$ 14.000
	Panties (Interior femenino)	Unidad	2	$ 8.000	$ 8.000	$ 8.000	$ 16.000
	Brasier	Unidad	2	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 40.000
	Pijama	Unidad	2	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 50.000
	Chancletas	Unidad	1	$ 10.000	$ 10.000	$ 10.000	$ 10.000
SUBTOTAL VESTUARIO MUJER				**$ 150.000**	**$ 155.000**	**$ 152.500**	**$ 273.500**
I. VESTUARIO HOMBRE	Camiseta	Unidad	2	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 40.000
	Overol color azul oscuro	Unidad	2	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 80.000
	Zapatos (par) tipo croc´s	Unidad	1	$ 20.000	$ 23.000	$ 21.500	$ 21.500
	Par de medias	Unidad	2	$ 5.000	$ 7.000	$ 6.000	$ 12.000
	Pantaloncillo (calzoncillo)	Unidad	2	$ 18.000	$ 18.000	$ 18.000	$ 36.000
	Pijama	Unidad	2	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 50.000
	Chancletas	Unidad	1	$ 10.000	$ 10.000	$ 10.000	$ 10.000

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

SUBTOTAL VESTUARIO HOMBRE	**$ 138.000**	**$ 143.000**	**$ 140.500**	**$ 249.500**
TOTAL, COSTOS VARIABLES (E+F+G+H+I)	**$ 698.280**	**$ 702.112**	**$ 700.196**	**$ 2.587.492**

Nota: Por error de digitación dentro del anexo técnico se contemplan dos veces el desodorante en los dos tipos de kits, se realiza el ajuste. Así mismo, dentro del cuestionario no se contempla paquete de toallas higiénicas x 10 unidades, por tanto, se procede a cotizar en plataforma de almacenes grandes superficies. Se anexa soporte de cotización.

c. COSTEO

Una vez verificados los valores de las cotizaciones, se procede a establecer el promedio, el cual nos indica los valores unitarios de cada ítem.

Quedando así:

DESCRIPCIÓN	COSTO HOMBRES ATENCIÓN DIARIO	COSTO MUJERES ATENCIÓN DIARIA
COSTOS FIJOS		
COSTO ATENCIÓN DIARIA	$ 25.200	$ 25.200
COSTOS VARIABLES		
CONSUMO GAS - CILINDRO DIARIO	$ 307	$ 307
ALIMENTACIÓN DÍA	$ 44.500	$ 44.500
KITS DE ASEO	$ 4.498	$ 4.485
VESTUARIO	$ 8.317	$ 9.117
TOTAL, COSTO DIARIO POR GÉNERO	**$ 82.822**	**$ 83.608**
COSTO PROMEDIO ATENCIÓN DIARIA	**$**	**83.215**

Para establecer el tiempo de ejecución del convenio en primera instancia se determinan los meses restantes en los que se podría realizar la ejecución (vigencia año 2023), por tanto, se contemplan ocho (8) meses, desde mayo hasta diciembre, sin superar 2023, teniendo en cuenta que en el mes de abril realizan los temas administrativos y precontractuales necesarios para la ejecución del proyecto. En ese orden de ideas y teniendo en cuenta el valor de atención diaria que se establece mediante cotizaciones, el recurso asignado por el municipio, sumado el valor exigido en el anexo técnico como requisito habilitante aporte mínimo del 20%, y los ocho (8) meses que se tienen para la ejecución del proyecto, el recurso supera la cantidad de cupos proyectados para la atención (50 diarios). Por tal razón, y teniendo en cuenta la necesidad en el municipio de Soacha, con presencia de personas en situación de calle en el territorio y debido a las diferentes solicitudes allegadas a la Secretaría de Desarrollo Social dónde requieren atención para dicha población, desde el área técnica surge la necesidad de ampliar el número de cupos para la atención. No obstante, y previo a un análisis juicioso de las condiciones técnicas exigidas dentro del anexo se determina que las mismas cumplen y son suficientes para la atención de la población.

Quedando así:

COSTO PROMEDIO ATENCIÓN DIARIA	$ 83.215
NÚMERO DE CUPOS	60
DÍAS DE ATENCIÓN	30
COSTO MENSUAL PROMEDIO	$ 149.787.000
NÚMERO DE MESES	8

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

- El valor diario de atención en costos fijos por beneficiario se establece en la suma de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($25.200) M/CTE.
- Para establecer los valores de los costos variables, se definieron 4 ítems (consumo de gas, alimentación, kits de aseo y vestuario, diferenciado entre hombres y mujeres).
- El valor de atención día de gastos variables para hombres se determina en CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($57.622) M/CTE y para mujeres la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (58.408) M/CTE.
- De acuerdo a lo anterior, de determina que el costo de atención diaria teniendo en cuenta los costos fijos y variables por usuario hombre se estima en la suma de OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($82.822) M/CTE.
- De acuerdo a lo anterior, de determina que el costo de atención diaria teniendo en cuenta los costos fijos y variables por usuario mujer se estima en la suma de OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($83.608) M/CTE.
- Se establece un costo promedio de atención mensual de OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($ 83.215**).**
- **Por ende, el costo mensual promedio para la atención de 60 personas en situación de calle se establece en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($149.787.000) M/CTE.**

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Para el presente proceso el presupuesto oficial disponible por parte de la Secretaría de Desarrollo Social es equivalente a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($958.636.800)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1827 del 26 de enero de 2023. Ahora, se establece que el proponente interesado en participar en el proceso de selección debe realizar aporte económico mínimo del 20% como requisito habilitante. Por tanto, el presupuesto oficial del convenio es equivalente a la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.198.296.000)**

VALOR APORTE DEL MUNICIPIO	**$ 958.636.800**
VALOR APORTE MÍNIMO ASOCIADO DEL 20%	**$ 239.659.200**
TOTAL, CONVENIO	**$ 1.198.296.000**

8. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Ocho (8) meses, sin que supere el 31 de diciembre de 2023.

9. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Para establecer que existe pluralidad de oferentes, entidades sin ánimo de lucro interesadas en la participación del presente proceso de selección y que pueden dar cumplimiento al requisito habilitante del aporte mínimo del 20%, se toma como referencia la información que establece la Gobernación de Cundinamarca a través de la Dirección de Personas Jurídica de la Secretaría Jurídica, el cual indica que ejerce las funciones de Inspección, Control y Vigilancia de **10.021 Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL (Fundaciones, Asociaciones, Corporaciones), cuyo domicilio se encuentra ubicado en cualquiera de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca.**[1]

Por otro lado, revisado el sistema de contratación pública SECOP 1 y 2, se pudo evidenciar que existen diferentes entidades sin ánimo de lucro dentro de las cuales por citar algunas se encuentran:

- ONG Ana María Canté

- Fundación Emprenda y Viva

[1] https://www.cundinamarca.gov.co/noticias/informacion+importante+entidades+sin+animo+de+lucro+del+departamento

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

- Fundación Remanso de paz

- Fundación Soacha Vive

- Fundación de Sabiduría Ancestral

- Fundación Cosechando Semillas Pal futuro

- Vital XUA

10. COMPRAS LOCALES

El proponente deberá anexar certificación bajo gravedad de juramento, en la cual se comprometa a través de compromiso escrito a adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

11. CONCLUSIONES

a) Se evidencia que es una práctica común en las Entidades Estatales la contratación de empresas que fungen como operador de programas de asistencia y atención integral a personas habitantes de calle, ya que a través de la vinculación de éstas se permite brindar atención a esta población de tal manera que ejecutan acciones en cumplimiento de su misión institucional.

b) Que la mayoría de los procesos de contratación desarrollados por la Alcaldía Municipal de Soacha y las diferentes entidades estatales obedecen a aquella descrita en el Decreto 092 de 2017.

c) Los objetos de las contrataciones realizadas por otras entidades están enmarcados de igual forma que en la Alcaldía Municipal de Soacha, como es la AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, a través de un equipo interdisciplinario, encargado de brindar acompañamiento integral, psicosocial, psicopedagógico y ocupacional, con miras al restablecimiento de sus derechos, amenazados e inobservados.

d) El valor diario de atención en costos fijos por beneficiario se establece en la suma de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($25.200) M/CTE.

e) Para establecer los valores de los costos variables, se definieron 4 ítems (consumo de gas, alimentación, kits de aseo y vestuario, diferenciado entre hombres y mujeres).

f) El valor de atención día de gastos variables para hombres se determina en CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($57.622) M/CTE y para mujeres la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (58.408) M/CTE.

g) De acuerdo a lo anterior, de determina que el costo de atención diaria teniendo en cuenta los costos fijos y variables por usuario hombre se estima en la suma de **OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($82.822) M/CTE.** De acuerdo a lo anterior, de determina que el costo de atención diaria teniendo en cuenta los costos fijos y variables por usuario mujer se estima en la suma de **OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($83.608) M/CTE, Ahora bien, fue necesario establecer un promedio para determinar el costo mensual y el tiempo de ejecución, quedando en un valor promedio de atención diaria de OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($83.215) M/CTE**

h) **Por ende, el costo mensual promedio para la atención de 60 personas en situación de calle se establece en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($149.787.000) M/CTE.**

i) **De acuerdo a los valores cotizados y al análisis realizado el presupuesto disponible estaría orientado para la disposición de 60 cupos diarios, duración de ejecución convenio 8 meses.**

Proyectó: Leidy Milena Hernández Gómez / Profesional II
Revisó: Zorayda Quintero Parra / Dirección de Integración Social

1 Sobre único

1.1 COSTOS FIJOS						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						27.800.000,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
A. SERV(...)	93141500	Servicio de alojamiento 24/7 durante la ejecución del convenio, garantizando las condiciones necesarias de dotación de acuerdo a la ficha técnica de las áreas de dormitorios, administrativa, comedor, cocina, despensa y lavandería. Alquiler de dotacion de los diferentes menajes e insumos que se solicitaron en la ficha técnica para la ejecución del proceso (Por favor cotizar el valor mensual de atención para 50 personas, los 7 dias de la semana, las 24 horas al día).	1,00	UN		6.500.000,00	6.500.000,00
B. EQUI(...)	93141500	Coordinador: Profesional en psicología o trabajo social, con experiencia específica de un año en la coordinación de proyectos, el cual además de coordinar el programa, realizará atención y orientación psicológica individual y grupal a la población habitante de calle beneficiaria de la atención. Jornada de Atención diaria.	1,00	UN		5.000.000,00	5.000.000,00
B. EQUI(...)	93141500	Formadores de área: Técnicos en el área de la salud o las ciencias sociales o en administración, con experiencia certificada en trabajo con Grupos poblacionales, con experiencia mayor a un año, para brindar apoyo y atención día y noche, turno entre 8 y 12 horas de manera rotativa, conforme a la necesidad y la programación. El cual además de tener la responsabilidad del cuidado de la casa hogar y de los beneficiarios en su turno, deberá planear y realizar actividades de ocupación de tiempo libre de la población en jornada diurna.	1,00	UN		2.600.000,00	2.600.000,00
B. EQUI(...)	93141500	Formadores: Tecnicos en el area de la salud, encargados de apoyar a la comunidad beneficiada por el programa de HC que les capacite en la prevención y medidas para mejorar las condiciones de salubridad y control de enfermedades, asi mismo, que brinde acompañamiento a los formadores de area en sus actividades propendiendo por el cumplimiento del objeto contractual, con una dedicacion de media jornada	1,00	UN		2.600.000,00	2.600.000,00
B. EQUI(...)	93141500	Formador deportivo: Técnico en ciencias del deporte y áreas afines, con experiencia mínima de dos años en atención a población vulnerable a través de la disciplina deportiva taewondo.	1,00	UN		2.600.000,00	2.600.000,00
B. EQUI(...)	93141500	Ecónomo/a: Persona idónea para preparar los alimentos a los habitantes de calle, de lunes a domingo, las cual deberá contar con curso de manipulación de alimentos y el cumplimiento de los requisitos que exige la Secretaría de Salud para tal fin y documentos actualizados. NOTA: La Ecónoma y la auxiliar de cocina, deberán turnarse para establecer los turnos y días de descanso. El cual deberá establecerse en la programación mensual. Deberá proporcionar carné de manipulación de alimentos, exámenes como: KOH, coprológico, uñas.	1,00	UN		1.600.000,00	1.600.000,00
B. EQUI(...)	93141500	Auxiliar de Cocina y servicios generales: Persona idónea para preparar los alimentos a los habitantes de calle y servicios generales, de lunes a domingo, las cual deberá contar con curso de manipulación de alimentos y el cumplimiento de los requisitos que exige la Secretaría de Salud para tal fin Y documentos actualizados. NOTA: La Ecónoma y la auxiliar de cocina, deberán turnarse para establecer los turnos y días de descanso. El cual deberá establecerse en la programación mensual. Deberá proporcionar carné de manipulación de alimentos, exámenes como: KOH, coprológico, uñas.	1,00	UN		1.400.000,00	1.400.000,00
		Conductor: Persona idónea para conducir vehículo, deberá acreditar 5 años de experiencia					

	B. EQUI(...)	93141500	acreditar 5 años de experiencia como conductor, deberá allegar copia de la licencia de conducción vigente C1 y copia del certificado del SIMIT de no tener infracciones vigente. Disponibilidad 24 horas al día los 7 días a la semana, cuando sea requerido para trasladar los usuarios.	1,00	UN		2.500.000,00	2.500.000,00
	C. SERV(...)	93141500	La ESAL deberá contar con el servicio de transporte que cumpla con todo lo requerido para el rodamiento del vehículo y la prestación del servicio, y que garantice el traslado del habitante de calle, desde el lugar donde se encuentren hasta el Hogar de Paso iniciar la atención en dicho lugar.	1,00	UN		3.000.000,00	3.000.000,00

1.2	COSTOS VARIABLES	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

655.600,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	D. ELEM(...)	93141500	Cilindro de Gas	1,00	UN		110.000,00	110.000,00
	E. ALIM(...)	93141500	Desayuno	1,00	UN		9.500,00	9.500,00
	E. ALIM(...)	93141500	Refrigerio mañana	1,00	UN		5.000,00	5.000,00
	E. ALIM(...)	93141500	Almuerzo	1,00	UN		12.500,00	12.500,00
	E. ALIM(...)	93141500	Refrigerio tarde	1,00	UN		5.000,00	5.000,00
	E. ALIM(...)	93141500	Cena	1,00	UN		12.500,00	12.500,00
	F. KIT (...)	93141500	Toalla en Fibra natural 100% algodón, resistente, liviana, suave y absorbente, tipo toalla de playa.	1,00	UN		45.000,00	45.000,00
	F. KIT (...)	93141500	Crema dental de 150 g.	1,00	UN		10.500,00	10.500,00
	F. KIT (...)	93141500	Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible	1,00	UN		5.550,00	5.550,00
	F. KIT (...)	93141500	Rollo de papel higiénico doble hoja x35 mts	1,00	UN		3.100,00	3.100,00
	F. KIT (...)	93141500	Jabón de baño en barra de 150 g	1,00	UN		5.300,00	5.300,00
	F. KIT (...)	93141500	Frasco de champú de 200 ml todo tipo de cabello.	1,00	UN		12.500,00	12.500,00
	F. KIT (...)	93141500	Frasco de desodorante de 50 ml.	1,00	UN		13.000,00	13.000,00
	F. KIT (...)	93141500	Desodorante roll on 50ml	1,00	UN		0,00	0,00
	F. KIT (...)	93141500	Talcos para pies 200 g	1,00	UN		10.500,00	10.500,00
	F. KIT (...)	93141500	Bolsa de jabón en polvo de 1000 g	1,00	UN		10.800,00	10.800,00
	F. KIT (...)	93141500	Barra de jabón para ropa de 200 gr	1,00	UN		2.900,00	2.900,00
	G. KIT (...)	93141500	Toalla en Fibra natural 100% algodón, resistente, liviana, suave y absorbente, tipo toalla de playa.	1,00	UN		45.000,00	45.000,00
	G. KIT (...)	93141500	Cuchilla de afeitar para hombre desechable.	1,00	UN		4.800,00	4.800,00
	G. KIT (...)	93141500	Crema dental de 150 g.	1,00	UN		10.500,00	10.500,00
	G. KIT (...)	93141500	Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible	1,00	UN		5.550,00	5.550,00
	G. KIT (...)	93141500	Rollo de papel higiénico doble hoja x37 mts	1,00	UN		3.100,00	3.100,00
	G. KIT (...)	93141500	Jabón de baño en barra de 150 g	1,00	UN		5.300,00	5.300,00
	G. KIT (...)	93141500	Frasco de champú de 200 ml todo tipo de cabello.	1,00	UN		12.500,00	12.500,00
	G. KIT (...)	93141500	Frasco de desodorante de 50 ml.	1,00	UN		13.000,00	13.000,00
	G. KIT (...)	93141500	Talcos para pies 200 g	1,00	UN		10.500,00	10.500,00
	G. KIT (...)	93141500	Bolsa de jabón en polvo de 1000 g	1,00	UN		10.800,00	10.800,00
	G. KIT (...)	93141500	Barra de jabón para ropa de 200 gr	1,00	UN		2.900,00	2.900,00
	H. VEST(...)	93141500	Camiseta	1,00	UN		22.000,00	22.000,00
	H. VEST(...)	93141500	Overol color azul oscuro	1,00	UN		40.000,00	40.000,00
	H. VEST(...)	93141500	Zapatos (par) tipo croc´s	1,00	UN		23.000,00	23.000,00
	H. VEST(...)	93141500	Par de medias	1,00	UN		7.000,00	7.000,00
	H. VEST(...)	93141500	Panties (Interior femenino)	1,00	UN		8.000,00	8.000,00
	H. VEST(...)	93141500	Brasier	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
	H. VEST(...)	93141500	Pijama	1,00	UN		25.000,00	25.000,00
	H. VEST(...)	93141500	Chancletas	1,00	UN		10.000,00	10.000,00
	I. VEST(...)	93141500	Camiseta	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
	I. VEST(...)	93141500	Zapatos (par) tipo croc´s	1,00	UN		23.000,00	23.000,00

VEST(...)						
I. VEST(...)	93141500	Par de medias	1,00	UN	7.000,00	7.000,00
I. VEST(...)	93141500	Pantaloncillo (calzoncillo)	1,00	UN	18.000,00	18.000,00
I. VEST(...)	93141500	Pijama	1,00	UN	25.000,00	25.000,00
I. VEST(...)	93141500	Chancletas	1,00	UN	10.000,00	10.000,00

1 Sobre único

1.1 COSTOS FIJOS						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						27.000.000,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
A. SERV(...)	93141500	Servicio de alojamiento 24/7 durante la ejecución del convenio, garantizando las condiciones necesarias de dotación de acuerdo a la ficha técnica de las áreas de dormitorios, administrativa, comedor, cocina, despensa y lavandería. Alquiler de dotacion de los diferentes menajes e insumos que se solicitaron en la ficha técnica para la ejecución del proceso (Por favor cotizar el valor mensual de atención para 50 personas, los 7 dias de la semana, las 24 horas al día).	1,00	UN		6.000.000,00	6.000.000,00
B. EQUI(...)	93141500	Coordinador: Profesional en psicología o trabajo social, con experiencia específica de un año en la coordinación de proyectos, el cual además de coordinar el programa, realizará atención y orientación psicológica individual y grupal a la población habitante de calle beneficiaria de la atención. Jornada de Atención diaria.	1,00	UN		5.000.000,00	5.000.000,00
B. EQUI(...)	93141500	Formadores de área: Técnicos en el área de la salud o las ciencias sociales o en administración, con experiencia certificada en trabajo con Grupos poblacionales, con experiencia mayor a un año, para brindar apoyo y atención día y noche, turno entre 8 y 12 horas de manera rotativa, conforme a la necesidad y la programación. El cual además de tener la responsabilidad del cuidado de la casa hogar y de los beneficiarios en su tumo, deberá planear y realizar actividades de ocupación de tiempo libre de la población en jornada diurna.	1,00	UN		2.600.000,00	2.600.000,00
B. EQUI(...)	93141500	Formadores: Tecnicos en el area de la salud, encargados de apoyar a la comunidad beneficiada por el programa de HC que les capacite en la prevención y medidas para mejorar las condiciones de salubridad y control de enfermedades, asi mismo, que brinde acompañamiento a los formadores de area en sus actividades propendiendo por el cumplimiento del objeto contractual, con una dedicacion de media jornada	1,00	UN		2.600.000,00	2.600.000,00
B. EQUI(...)	93141500	Formador deportivo: Técnico en ciencias del deporte y áreas afines, con experiencia mínima de dos años en atención a población vulnerable a través de la disciplina deportiva taewondo.	1,00	UN		2.500.000,00	2.500.000,00
B. EQUI(...)	93141500	Ecónomo/a: Persona idónea para preparar los alimentos a los habitantes de calle, de lunes a domingo, las cual deberá contar con curso de manipulación de alimentos y el cumplimiento de los requisitos que exige la Secretaría de Salud para tal fin y documentos actualizados. NOTA: La Ecónoma y la auxiliar de cocina, deberán turnarse para establecer los turnos y días de descanso. El cual deberá establecerse en la programación mensual. Deberá proporcionar carné de manipulación de alimentos, exámenes como: KOH, coprológico, uñas.	1,00	UN		1.600.000,00	1.600.000,00
B. EQUI(...)	93141500	Auxiliar de Cocina y servicios generales: Persona idónea para preparar los alimentos a los habitantes de calle y servicios generales, de lunes a domingo, las cual deberá contar con curso de manipulación de alimentos y el cumplimiento de los requisitos que exige la Secretaría de Salud para tal fin Y documentos actualizados. NOTA: La Ecónoma y la auxiliar de cocina, deberán turnarse para establecer los turnos y días de descanso. El cual deberá establecerse en la programación mensual. Deberá proporcionar carné de manipulación de alimentos, exámenes como: KOH, coprológico, uñas.	1,00	UN		1.200.000,00	1.200.000,00
		Conductor: Persona idónea para conducir vehículo, deberá acreditar 5 años de experiencia					

	B. EQUI(...)	93141500	acreditar 5 años de experiencia como conductor, deberá allegar copia de la licencia de conducción vigente C1 y copia del certificado del SIMIT de no tener infracciones vigente. Disponibilidad 24 horas al día los 7 días a la semana, cuando sea requerido para trasladar los usuarios.	1,00	UN		2.500.000,00	2.500.000,00
	C. SERV(...)	93141500	La ESAL deberá contar con el servicio de transporte que cumpla con todo lo requerido para el rodamiento del vehículo y la prestación del servicio, y que garantice el traslado del habitante de calle, desde el lugar donde se encuentren hasta el Hogar de Paso iniciar la atención en dicho lugar.	1,00	UN		3.000.000,00	3.000.000,00

1.2	COSTOS VARIABLES	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

639.150,00

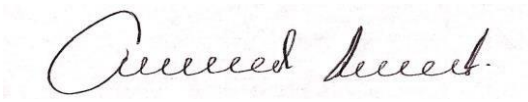
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	D. ELEM(...)	93141500	Cilindro de Gas	1,00	UN		120.000,00	120.000,00
	E. ALIM(...)	93141500	Desayuno	1,00	UN		9.500,00	9.500,00
	E. ALIM(...)	93141500	Refrigerio mañana	1,00	UN		5.000,00	5.000,00
	E. ALIM(...)	93141500	Almuerzo	1,00	UN		12.500,00	12.500,00
	E. ALIM(...)	93141500	Refrigerio tarde	1,00	UN		5.000,00	5.000,00
	E. ALIM(...)	93141500	Cena	1,00	UN		12.500,00	12.500,00
	F. KIT (...)	93141500	Toalla en Fibra natural 100% algodón, resistente, liviana, suave y absorbente, tipo toalla de playa.	1,00	UN		45.000,00	45.000,00
	F. KIT (...)	93141500	Crema dental de 150 g.	1,00	UN		10.500,00	10.500,00
	F. KIT (...)	93141500	Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible	1,00	UN		5.500,00	5.500,00
	F. KIT (...)	93141500	Rollo de papel higiénico doble hoja x35 mts	1,00	UN		3.100,00	3.100,00
	F. KIT (...)	93141500	Jabón de baño en barra de 150 g	1,00	UN		5.300,00	5.300,00
	F. KIT (...)	93141500	Frasco de champú de 200 ml todo tipo de cabello.	1,00	UN		12.500,00	12.500,00
	F. KIT (...)	93141500	Frasco de desodorante de 50 ml.	1,00	UN		13.000,00	13.000,00
	F. KIT (...)	93141500	Desodorante roll on 50ml	1,00	UN			
	F. KIT (...)	93141500	Talcos para pies 200 g	1,00	UN		10.500,00	10.500,00
	F. KIT (...)	93141500	Bolsa de jabón en polvo de 1000 g	1,00	UN		10.800,00	10.800,00
	F. KIT (...)	93141500	Barra de jabón para ropa de 200 gr	1,00	UN		2.900,00	2.900,00
	G. KIT (...)	93141500	Toalla en Fibra natural 100% algodón, resistente, liviana, suave y absorbente, tipo toalla de playa.	1,00	UN		45.000,00	45.000,00
	G. KIT (...)	93141500	Cuchilla de afeitar para hombre desechable.	1,00	UN		4.800,00	4.800,00
	G. KIT (...)	93141500	Crema dental de 150 g.	1,00	UN		14.080,00	14.080,00
	G. KIT (...)	93141500	Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible	1,00	UN		5.550,00	5.550,00
	G. KIT (...)	93141500	Rollo de papel higiénico doble hoja x37 mts	1,00	UN		3.100,00	3.100,00
	G. KIT (...)	93141500	Jabón de baño en barra de 150 g	1,00	UN		5.300,00	5.300,00
	G. KIT (...)	93141500	Frasco de champú de 200 ml todo tipo de cabello.	1,00	UN		12.500,00	12.500,00
	G. KIT (...)	93141500	Frasco de desodorante de 50 ml.	1,00	UN		13.000,00	13.000,00
	G. KIT (...)	93141500	Talcos para pies 200 g	1,00	UN		10.500,00	10.500,00
	G. KIT (...)	93141500	Bolsa de jabón en polvo de 1000 g	1,00	UN		10.800,00	10.800,00
	G. KIT (...)	93141500	Barra de jabón para ropa de 200 gr	1,00	UN		2.900,00	2.900,00
	H. VEST(...)	93141500	Camiseta	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
	H. VEST(...)	93141500	Overol color azul oscuro	1,00	UN		40.000,00	40.000,00
	H. VEST(...)	93141500	Zapatos (par) tipo croc´s	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
	H. VEST(...)	93141500	Par de medias	1,00	UN		7.000,00	7.000,00
	H. VEST(...)	93141500	Panties (Interior femenino)	1,00	UN		8.000,00	8.000,00
	H. VEST(...)	93141500	Brasier	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
	H. VEST(...)	93141500	Pijama	1,00	UN		25.000,00	25.000,00
	H. VEST(...)	93141500	Chancletas	1,00	UN		10.000,00	10.000,00
	I. VEST(...)	93141500	Camiseta	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
	I. VEST(...)	93141500	Zapatos (par) tipo croc´s	1,00	UN		20,00	20,00

VEST(...)						
I. VEST(...)	93141500	Par de medias	1,00	UN	5.000,00	5.000,00
I. VEST(...)	93141500	Pantaloncillo (calzoncillo)	1,00	UN	18.000,00	18.000,00
I. VEST(...)	93141500	Pijama	1,00	UN	25.000,00	25.000,00
I. VEST(...)	93141500	Chancletas	1,00	UN	10.000,00	10.000,00

SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE SOACHA				
OBJETO PROCESO: AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA				
CONDICIONES: Este formato de cotización se encuentra elaborado conforme a la ficha técnica del proceso ATENCIÓN A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE, en donde es necesario tener presente que la ocupación de la atención a los mismos será variable conforme a la remisión de la entidad competente y tendrá un cupo máximo de 50 Habitantes diarios.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO DIARIO INCLUIDO IVA**
1. COSTOS FIJOS				
A. SERVICIO ALOJAMIENTO	Servicio de alojamiento 24/7 durante la ejecución del convenio, garantizando las condiciones necesarias de dotación de acuerdo a la ficha técnica de las áreas de dormitorios, administrativa, comedor, cocina, despensa y lavandería.	Servicio	1	$ 6.000.000
B. EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y PERSONAL DE APOYO PARA LA ATENCIÓN	**Coordinador**: Profesional en psicología o trabajo social, con experiencia específica de un año en la coordinación de proyectos, el cual además de coordinar el programa, realizará atención y orientación psicológica individual y grupal a la población habitante de calle beneficiaria de la atención. Jornada de Atención diaria.	Persona	1	$ 5.000.000
	Formadores de área: Técnicos en el área de la salud o las ciencias sociales o en administración, con experiencia certificada en trabajo con Grupos poblacionales, con experiencia mayor a un año, para brindar apoyo y atención día y noche, turno entre 8 y 12 horas de manera rotativa, conforme a la necesidad y la programación. El cual además de tener la responsabilidad del cuidado de la casa hogar y de los beneficiarios en su tumo, deberá planear y realizar actividades de ocupación de tiempo libre de la población en jornada diurna.	Persona	3	$ 2.600.000
	Formadores: Tecnicos en el area de la salud, encargados de apoyar a la comunidad beneficiada por el programa de HC que les capacite en la prevención y medidas para mejorar las condiciones de salubridad y control de enfermedades, asi mismo, que brinde acompañamiento a los formadores de area en sus actividades propendiendo por el cumplimiento del objeto contractual, con una dedicacion de media jornada	Persona	3	$ 2.600.000
	Formador deportivo: Técnico en ciencias del deporte y áreas afines, con experiencia mínima de dos años en atención a población vulnerable a través de la disciplina deportiva taewondo.	Persona	1	$ 2.500.000
	Ecónomo/a: Persona idónea para preparar los alimentos a los habitantes de calle, de lunes a domingo, las cual deberá contar con curso de manipulación de alimentos y el cumplimiento de los requisitos que exige la Secretaría de Salud para tal fin y documentos actualizados. NOTA: La Ecónoma y la auxiliar de cocina, deberán turnarse para establecer los turnos y días de descanso. El cual deberá establecerse en la programación mensual. Deberá proporcionar carné de manipulación de alimentos, exámenes como: KOH, coprológico, uñas.	Persona	1	$ 1.600.000
	Auxiliar de Cocina y servicios generales: Persona idónea para preparar los alimentos a los habitantes de calle y servicios generales, de lunes a domingo, las cual deberá contar con curso de manipulación de alimentos y el cumplimiento de los requisitos que exige la Secretaría de Salud para tal fin Y documentos actualizados. NOTA: La Ecónoma y la auxiliar de cocina, deberán turnarse para establecer los turnos y días de descanso. El cual deberá establecerse en la programación mensual. Deberá proporcionar carné de manipulación de alimentos, exámenes como: KOH, coprológico, uñas.	Persona	1	$ 3.700.000
	Conductor: Persona idónea para conducir vehículo, deberá acreditar 5 años de experiencia como conductor, deberá allegar copia de la licencia de conducción vigente C1 y copia del certificado del SIMIT de no tener infracciones vigente. Disponibilidad 24 horas al día los 7 días a la semana, cuando sea requerido para trasladar los usuarios.	Persona	1	
SUBTOTAL RECURSO HUMANO TENICO				**$ 24.000.000**
C. SERVICIO DE TRANSPORTE	La ESAL deberá contar con el servicio de transporte que cumpla con todo lo requerido para el rodamiento del vehículo y la prestación del servicio, y que garantice el traslado del habitante de calle, desde el lugar donde se encuentren hasta el Hogar de Paso iniciar la atención en dicho lugar.	Servicio	1	$ 3.000.000
SUBTOTAL RECURSO HUMANO TENICO				**$ 3.000.000**
TOTAL COSTOS FIJOS (A+B+C)				**$ 27.000.000**

2. COSTOS VARIABLES				
COMPONENTES	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
D. ELEMENTOS DE COCINA	Cilindro de Gas	Unidad	1	$ 120.000
SUBTOTAL ALIMENTACIÓN				**$ 120.000**
E. ALIMENTACIÓN	Desayuno	Unidad	1	$ 9.500
	Refrigerio mañana	Unidad	1	$ 5.000
	Almuerzo	Unidad	1	$ 12.500
	Refrigerio tarde	Unidad	1	$ 5.000
	Cena	Unidad	1	$ 12.500
SUBTOTAL ALIMENTACIÓN				**$ 44.500**
F. KIT DE ASEO MUJER	Toalla en Fibra natural 100% algodón, resistente, liviana, suave y absorbente, tipo toalla de playa.	Unidad	1	$ 45.000
	Crema dental de 150 g.	Unidad	1	$ 10.500
	Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible	Unidad	3	$ 5.550
	Rollo de papel higiénico doble hoja x35 mts	Unidad	1	$ 3.100
	Jabón de baño en barra de 150 g	Unidad	1	$ 5.300
	Frasco de champú de 200 ml todo tipo de cabello.	Unidad	1	$ 12.500
	Frasco de desodorante de 50 ml.	Unidad	1	$ 13.000
	Paquete de toallas higiénicas o sanitarias por diez unidades	Unidad	2	$ 4.800
	Talcos para pies 200 g	Unidad	1	$ 10.500
	Bolsa de jabón en polvo de 1000 g	Unidad	1	$ 10.800
	Barra de jabón para ropa de 200 gr	Unidad	1	$ 2.900
SUBTOTAL KIT DE ASEO MUJER				**$ 123.950**
G. KIT DE ASEO HOMBRE	Toalla en Fibra natural 100% algodón, resistente, liviana, suave y absorbente, tipo toalla de playa.	Unidad	1	$ 45.000
	Cuchilla de afeitar para hombre desechable.	Unidad	2	$ 4.800
	Crema dental de 150 g.	Unidad	1	$ 14.080
	Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible	Unidad	1	$ 5.550
	Rollo de papel higiénico doble hoja x37 mts	Unidad	3	$ 3.100
	Jabón de baño en barra de 150 g	Unidad	1	$ 5.300
	Frasco de champú de 200 ml todo tipo de cabello.	Unidad	1	$ 12.500
	Frasco de desodorante de 50 ml.	Unidad	1	$ 13.000
	Talcos para pies 200 g	Unidad	1	$ 10.500
	Bolsa de jabón en polvo de 1000 g	Unidad	1	$ 10.800
	Barra de jabón para ropa de 200 gr	Unidad	1	$ 2.900
SUBTOTAL KIT DE ASEO HOMBRE				**$ 127.530**
H. VESTUARIO MUJER	Camiseta	Unidad	2	$ 20.000
	Overol color azul oscuro	Unidad	2	$ 40.000
	Zapatos (par) tipo croc´s	Unidad	1	$ 20.000
	Par de medias	Unidad	2	$ 7.000
	Panties (Interior femenino)	Unidad	2	$ 8.000
	Brasier	Unidad	2	$ 20.000
	Pijama	Unidad	2	$ 25.000
	Chancletas	Unidad	1	$ 10.000
SUBTOTAL VESTUARIO MUJER				**$ 150.000**
I. VESTUARIO HOMBRE	Camiseta	Unidad	2	$ 20.000
	Overol color azul oscuro	Unidad	2	$ 40.000
	Zapatos (par) tipo croc´s	Unidad	1	$ 20.000
	Par de medias	Unidad	2	$ 5.000
	Pantaloncillo (calzoncillo)	Unidad	2	$ 18.000
	Pijama	Unidad	2	$ 25.000
	Chancletas	Unidad	1	$ 10.000
SUBTOTAL VESTUARIO HOMBRE				**$ 138.000**
TOTAL COSTOS VARIABLES (D+E+F+G+H+I)				**$ 703.980**
TOTAL SERVICIO ATENCIÓN HOGAR DE PASO HABITANTE DE CALLE (TOTAL COSTOS FIJOS + TOTAL COSTOS VARIABLES)				**$ 27.703.980**

Cordialmente,



CARLOS MAURICIO MANCHOLA NARVÁEZ
C.C. 1.026.252.427
RL. Fundación Cosechando Semillas Pal Futuro
NIT. 901.008.710-6